



**MEMORANDO**  
ODL-301-III-2024

PARA: **ISIS PERDOMO**  
Jefe Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

DE: **RIKI NELSON DUBON**  
Director Legal A.I.

ASUNTO: **RESPUESTA MEMORANDUM UTLCC-159-III-2024**

FECHA: **7 DE MARZO DE 2024**



En respuesta al Memorando UTLCC-159-III-2024 de fecha 04 de marzo del presente año y con base a la CIRCULAR DL-001-I-2023, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) no ha realizado CONCESIONES, emitido PERMISOS Y LICENCIAS, suscrito ACUERDOS y/o suscrito ACUERDOS INSTITUCIONALES. Las PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA correspondientes al mes de febrero 2024 relativa a procesos de licitación serán remitidos por la Dirección competente.

En lo referente a DECRETOS EJECUTIVOS se publicaron El Diario Oficial La Gaceta:

- No. 36,449 del 1 de febrero de 2024, Decreto No.061-2023 (copia adjunta)
- No. 36,454 del 7 de febrero de 2024, Fe de Errata (copia adjunta)

En el tema relacionado con los CONVENIOS la Dirección Legal revisó borradores de convenio durante meses anteriores, no obstante, no se han recibido ningún Convenio firmado por las partes. En dicho sentido las Gerencias, Direcciones, Departamentos o Unidades que gestionan la firma de CONVENIOS son los responsables de remitirlos a la Unidad de Transparencia Lucha contra Corrupción.

Sin otro particular.

Ccp Archivo  
RNDT/CEGF



**Poder Legislativo****FE DE ERRATA**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

En el Diario Oficial "La Gaceta", Edición No.36,449, de fecha 1 de Febrero de 2024, específicamente en la publicación del Decreto No.61-2023 del 16 de Enero de 2024, contenido de la Amnistía de multas, recargos e intereses, así como obligaciones accesorias pendientes de pago con la **EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)** y por un error involuntario, en el Artículo 1 se consignó una frase incorrecta, los cuales deben ser enmendados con la correcta literalidad de dicho Artículo, en la forma siguiente:

En la página "A.5", segunda columna, del Diario Oficial La Gaceta", el Artículo 1 debe leerse de la manera siguiente:

**"ARTÍCULO 1.-** Conceder el beneficio de amnistía de multas, recargos e intereses, así como obligaciones accesorias pendientes de pago con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) adeudadas hasta el 1 de Diciembre del año 2023. Las personas naturales o jurídicas que deseen acogerse a esta amnistía deben realizar el pago de los valores correspondientes de energía eléctrica sin la aplicación de recargos, multas e intereses en el tiempo comprendido entre la entrada en vigencia del presente Decreto hasta seis (6) meses después de publicado el presente Decreto. Para gozar del beneficio podrán suscribirse convenios de pago al amparo de la amnistía consignada en el presente Decreto con la vigencia y plazos que se determinen en el mismo.

Sin perjuicio que se pueda modificar por las aportaciones que hagan en aquellos casos donde existiera un arreglo de

pago, se procederá a reformar dicho Acuerdo, donde se debe eliminar el cobro por recargos establecidos una vez a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto".

Atentamente,

**CARLOS ARMANDO ZELAYA ROSALES**  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CONGRESO NACIONAL**

**Artes Gráficas ENAG**

**PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE**

**HONDURAS**

**NUESTROS SERVICIOS**

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- PLASTIFICACIÓN DE CARATULAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP
- SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

**IMPRESIÓN LITOGRÁFICA OFFSET**

- LIBROS
- REVISTAS
- AFICHES
- TRIFOLIOS
- HOJAS VOLANTES
- CALENDARIOS
- PAPEL MEMBRETADO
- ETIQUETAS
- CUADERNOS
- AGENDAS

**TIPOGRAFÍA**

- TALONARIOS
- CARNÉ
- TARJETAS DE BODA
- TARJETAS DE RELOJ
- FOLDER Y CARPETAS
- BOLSAS MANILA
- CAJAS PARA PASTEL
- LETRAS DE CAMBIO
- CARÁTULAS DE ESCRITURA
- TROQUELADOS

**EMPASTE FINO**

- LIBROS
- PAPELERAS
- ROMBOS
- CARPETAS

**SOBRES**

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

**NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR**

gaceta.digitals.enag.gob.hn  
 enag\_tegucigalpa@hotmail.com  
 la.gaceta.hn@gmail.com

"Acá imprimimos la historia" Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS: 2552-2699 **Somos la Nueva ENAG**